



DECRETO JEFATURAL N°0615-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°1955-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la Lic. **DIANA GRACIELA TORO CLAROS** el **INFORME N°1955-2023-EAP-JAG UGEL-09-H**, Total de folios **21** de acuerdo a los documentos adjunto Por lo que se decreta:

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la UG

N°09-H.

Hualmay, 14 de noviembre del 2023

Atentamente.



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

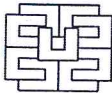
JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - Huaura

INFORME N° 01955-2023-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA

A : LIC. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL.
JEFE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H.

ASUNTO : Devolución de Expediente a la Administrada.

REF : Exp. N° 001946696.
Expediente Judicial: 00667-2019-0-1308-JR-LA-01.

FECHA : Hualmay, 09 de noviembre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referido cumpro con informar de la petición formulada por Doña **DIANA GRACIELA TORO CLAROS**, solicita se haga efectivo el mandato judicial, sobre el pago por Preparación de Clases y Evaluación. Que, visto el Oficio Múltiple N° 00001-2020-GRL-PPR-JAY, en el que se informa el Procedimiento de Registro y Actualización de Expedientes Judiciales en el Aplicativo Web. A la vez indica que, para el registro de los expedientes judiciales con calidad de cosa juzgada en el Aplicativo Web "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado", se solicita la siguiente documentación:

- Copia de DNI del demandante (Legible).
- Copia de Resolución Judicial de auto admisorio.
- Copia de Resolución Judicial de sentencia de 1° instancia.
- Copia de Resolución Judicial de sentencia de 2° instancia, si fuere el caso.
- Copia de la Resolución Judicial de consentimiento de aprobación de liquidación realizada por perito judicial.
- Copia de la resolución judicial de requerimiento de pago detallando monto a pagar.

Que, en el Expediente N° 001946696 de fecha 17 de agosto de 2021, se advierte que la administrada no adjunta: Copia de la Resolución Judicial de consentimiento de aprobación de liquidación realizada por perito judicial, ni copia de la resolución judicial de requerimiento de pago detallando monto a pagar, siendo estos documentos, requisitos indispensables. Motivo por el cual se devuelve la documentación.

Adjunto:

- Copia del Oficio Múltiple N° 00001-2020-GRL-PPR-JAY.
- Expediente Original N° 001946696, que consta de 18 folios.

Para la correcta eficacia del informe en remisión, **SOLICITO** que se notifique a la administrada para su debido conocimiento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines que considere convenientes.

Atentamente,



Lic. **FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY**
Especialista en Administración de Personal.

Ugel.09-H

| |
|------------|
| UGEL N° 09 |
| TRAMITE DO |
| 14 NO |
| SECRETARI |
| HORA |
| FIRMA |